

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.-

Corresponde a expediente 4084- 3656/19.-

VISTO:

El Expte. 4084-3656/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Asociación Complejo Social Deportivo Juventud Agraria de Stroeder, solicita la condonación de la deuda que registra sobre los Inmuebles N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026, respecto de la Tasa por Servicios Urbanos, y la deuda que registra sobre el comercio N° 700000818, respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que resulta apropiado considerar un supuesto de condonación de deudas a favor de la Asociación Complejo Social y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder, respecto de la deuda devengada en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene referida a los Inmuebles, N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026, correspondiente al periodo fiscal 2018 y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene referida al comercio N° 700000818, correspondiente a los periodos Fiscales 2017 y 2018.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que registra la Asociación Complejo y Deportivo Juventud Agraria de Stroeder sobre:

- Tasa Servicios Urbanos: Inmuebles N°10016, 10017, 10022, 10023,10024, 10025,10026 Periodo Fiscal 2018.-
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Comercio N° 700000818- Periodos Fiscales, 2017 y 2018.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3285.-